

Interlocutorio No. 412
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Idaly Trejos Díaz
Demandados: Fabiola Peña Calvo y María del Carmen Peña Calvo
Radicado: 2022-00037-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

No habiendo la parte demandada objetado la actualización de la liquidación del crédito (fl. 30 fte.) puesta a su consideración y presentada por el apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, el Despacho le da **APROBACIÓN** (artículo 446-3 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ